

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

S. Ambrosio de Sena.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Sta. Catalina de PP. Dominicos; se reserva à las seis.

### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Sobre los facciosos españoles refugiados en Francia el Universal nos da las siguientes noticias.

Nos escriben de Irun con fecha del 8, que la policía de Bayona andaba muy vigilante, y que el comandante general había tomado también sus precauciones, tanto en la ciudadela como en la ciudad, y que los pocos refugiados franceses que hay en Irun fijan la atención de la autoridad francesa.

Añaden que la mayor parte de los emigrados españoles se habían internado ya, menos Eguía que había despreciado las repetidas órdenes que se le habían comunicado para su internación. Quedada tampoco había salido aun, pero tenía dispuesto su viage. El obispo de Bayona ha logrado que se quede allí el de Tarazona y cuatro clérigos no muy católicos. El coronel Nuñez Abreu y otros dos sujetos debían quedarse en Bayona: no sabemos cuales de estos componen *el comité* que se ha dispuesto permanezca en Bayona, encargado de seguir la madeja con algunos ilusos de España.

También nos remiten de Pamplona un impreso del caballero Garcia, del comercio de aquella ciudad, que se halla en Bayona. Mientras que dicho sujeto no nos presente unas pruebas que justifiquen más à las claras su inocencia en las tramas de Navarra, no convendremos en que es un patriota moderado, que ama la Constitución, ni más ni menos, como él se lisonjea. Además de que, si nada tiene que reprochársele, cuando su familia está llorando su ausencia, ¿por qué no se presenta ante la autoridad de su pueblo à reparar la reputación, que pretende haberle quitado el Universal, anunciando su huida à Bayona...?

Mingo entró en el lazareto de Behovia el 28, y Lanuza salió de allí el mismo día para Bayona, uno y otro desnudos, y sin un cuarto.

Tal ha sido hasta ahora el paradero de cuantos miserables han tenido la imprudencia de tomar las armas contra nuestras sabias instituciones.

He aquí como se describen en el Independiente las fiestas celebradas en Soria, con mo-

tivo de la elección del general Riego para presidente de las Cortes.

El 28 por la mañana tuvimos por el correo de la mala la plausible noticia de haber sido nombrado presidente de las Cortes el inmortal Riego, à cuyo aviso se reunieron inmediatamente todos los liberales, (alias exaltados,) tanto del provincial, como de la ciudad, en casa del coronel de dicho cuerpo, en cuyo balcón dispararon gran porción de cohetes, entonando himnos patrióticos en desahogo de la justa alegría que les causó el ver elevado à tan alto puesto al restaurador de las libertades.

Tanto por esta noticia, como por el brillante aspecto que presentan las nuevas Cortes, acordaron los capitanes de las compañías de dicho regimiento provincial que existen en esta, dar à sus respectivas compañías en el siguiente día, que fue el de ayer, en que se verificaba la instalación de aquellas, un doble rancho y vino à sus espensas, y el coronel dispuso para solemnizar mas tan augusto día, el que se hiciese una gran parada. Con efecto, à las once se presentó la tropa formada en la plaza en frente de la lápida, en donde dicho jefe les hizo una corta, pero enérgica arenga, manifestándoles el objeto à que se dirigía esta función, à saber: la instalación de la nueva legislatura. Finado esto, se dieron los vivas à la Constitución, Rey Constitucional, la religión y la nación y al congreso, y desfilaron al campo, donde despues de manobrar, se repitieron los vivas y se hizo una salva; despues de la cual comió su rancho la tropa en el mismo campo. Terminado este, llegó à aquel punto el señor intendente con los individuos de la diputación provincial que acababan de tener su junta de instalación; y tanto estos señores, como los jefes y oficialidad, fueron llevados en hombros por la tropa entre vivas y repetidos himnos patrióticos, reynando el mayor júbilo y alegría, cual no puede espresar la pluma, y regresaron al cuartel entonando igualmente dichas canciones.

Por la tarde se reunieron à tomar café con el coronel toda la oficialidad y un gran número de patriotas, habiendo sido no interrumpidos los brindis à los ya dichos objetos y al nuevo presidente de las Cortes, alternándose las canciones y composiciones poéticas.

Por la noche se acompañó à la retreta con una orquesta hasta el cuartel, desde donde prosiguieron con esta los gefes y oficiales del mencionado cuerpo con un sin número de Constitucionales, à dar música al señor gefe político, intendente é individuos de la diputacion provincial, quienes manifestaron la mayor gratitud.

La hermosura de la noche, la alternativa de sinfonías é himnos interpolados con multitud de cohetes, hicieron pasarla en un instante, hasta las once en que se retiraron dichos ciudadanos à sus casas, habiendo manifestado no menor entusiasmo algunas del bello sexo que arden en espíritu patriótico, y no ceden à los mas exaltados.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Cuatro palabras al autor del comunicado inserto en el correo político y mercantil de Tarragona de 8 de marzo de 1822.*

Una casualidad puso en mis manos el periódico titulado *correo político y mercantil* de Tarragona del viernes 8 del corriente. Con gusto y entusiasmo leí el anuncio de la fiesta que se preparaba para el 9 con el justo y plausible objeto de celebrar el aniversario del pronunciamiento de aquella ciudad por la sabia Constitucion que felizmente nos rige; como que fué la primera de toda Cataluña que tuvo la dicha de ver proclamada la libertad constitucional. Mas este placer se me acabó no poco al ver en el primero de los artículos comunicados la injusticia, con que un titulado patriota se atreve à atacar la verdad, y à desconocer el mérito de los que concurrieron à aquel valiente alzamiento, atribuyéndolo esclusivamente à los que no lo hicieron todo, y aun à los que en nada intervinieron.

Yo que afortunadamente fui testigo y parte de todos los acaecimientos de Tarragona desde enero hasta el 8 de marzo de 1820, me quedé atónito al leer tamañas mentiras y al ver colgado el dize à quienes no deben llevarlo. Con efecto, en vez de haber tenido los patriotas que prepararon, dirigieron y verificaron el levantamiento del 8 de marzo en Tarragona relaciones algunas con ningun natural de dicha Ciudad, la verdad es que una de las medidas de precaucion que teniamos y observamos escrupulosamente, era de guardarnos con el mayor cuidado de los Tarraconeuses, porque no nos inspiraban confianza. Con la mayor cautela se reservaban de ellos todas las noticias que por mi conducto se recibieron de Cádiz sobre los movimientos y estado del ejército nacional de San Fernando. En las frecuentes juntas que teniamos en casa del patriota D. Juan Molins, nuestro asiduo cuidado era ocultar de los de Tarragona nuestras miras y propósitos. Dígalo sino dicho ciudadano: Dígalo el héroe D. Pedro Perena, el cual nos encargaba continuamente, *por Dios que nada sepan los de arriba de la ciudad.* y dígalo en fin el manifiesto que publicó el mismo Perena en 23 de marzo del mismo año. En él menciona à todos los patriotas con quienes contó: ni hay uno siquiera natural de Tarragona: dicho manifiesto no ha sido contradicho en el espacio de dos años. Por manera que si Tarragona fué el primer pueblo de Cataluña donde se restableció la Constitucion, debe esta gloria, despues de à los dignos militares que guarnecian la plaza, à los Me-

lins de Reus, Gaya de Villaseca, Sauri de Barcelona, Margaria de Reus, Dalmasas de Barcelona, Flotats de Cardona, y à mí, que como los demas concurrí à la patriótica empresa bajo las órdenes de Perena à quien reconocimos todos por gefe la feliz noche del 8. En ella se cuidó hasta de que los veinte y cinco hombres que yo habia armado y escondido en mi casa, y con los cuales por órden de Perena fuí à reforzar el presidio, fuesen todos de otros pueblos y ninguno de Tarragona. Concurrió tambien al alzamiento D. Gabriel Pujol natural y vecino de Reus, como comisionado que fué en la tarde del 8 por los patriotas de esta villa, à intimarnos que si no se levantaba el grito de libertad en aquella ciudad, se haria en Reus el día siguiente à pesar de ser pueblo abierto. Centenares de ciudadanos de esta villa se presentaron en Tarragona la mañana del 9, y fueron que sin nadie se atreva à negarlo, cuasi los únicos que hicieron resonar por las calles los ardientes vivas à la constitucion.

Yo quisiera que el autor del comunicado en cuestion dijese que confianza se le hizo, que destino se le dió, ó que cargo se puso à su cuidado, en los sucesos del 8 y del 9, ó si se contó con él ó con algun otro de la ciudad de Tarragona. Si acaso dijese contribuyó con dinero, desde ahora le respondo que miente, pues yo, y yo solamente fui quien facilité el necesario para la empresa, y no lo digo por jactancia de este sacrificio, pues no lo fué. A pocos dias se me reembolsó todo religiosamente por el contador Mellado sin faltar un maravedí, y como que el dinero fué todo el que se gastó la noche del 8 y día siguiente, nadie absolutamente puede decir que contribuyese con un cuarto para el alzamiento de Tarragona, à escepcion, si se quiere, de los ciudadanos D. Pablo Sauri, D. José Gaya, D. Carlos Margaria, D. Jayme Dalmasas, D. José Antonio Tomas y yo, que à prorata contribuimos con unos 38 duros cada uno para algunos gastos extraordinarios, de los que no hemos tenido ni pretendido reembolso.

Tal es la verdad de los hechos. Si hay quien dude todavia, que acuda al gobernador Perena, à quien si se hubiera acercado el autor del comunicado, antes de dar al público su importuna, injusta y provocante produccion, se habria ahorrado de ser impugnado y de ver manifestadas, mal que le pese, unas verdades, que aunque amargas para algunos, son verdades.

No se diga pues que no concurrió al alzamiento de Tarragona ningun sugeto de ageno vecindario: y dígase la verdad, à saber, que los forasteros y algunos habitantes, pero ningun natural de Tarragona contribuyó en aquella heroica empresa. Acuérdesese sino el comunicador de la espresion favorita de los de Tarragona en el memorable dia 9, que por donde quiera se oía en la ciudad: esta revolucion la han hecho los forasteros de Reus y los pillos de abajo el puerto. Que recuerde estas y otras circunstancias de aquella memorable época, y calle, ó no ataque la verdad, insultando sin razon à un pueblo vecino, y fomentando rivalidades y odiosidades, cuyos procedimientos son muy incompatibles con el título de patriota que se dá. Reus 12 de Marzo de 1822. — José Canals y Batlle.

Sres. Redactores: Acabo de llegar de un corto viage que he hecho por la costa Occidental

de esta provincia, y á mi tránsito por Tarragóna se me dijo que en los sermones cotidianos de cuaresma que se predicaban en aquella metrópoli, antes de entrar en materia del evangelio del día, se explicaba un artículo de nuestro sagrado código; confieso que me sorprendió semejante especie, y como los mismos deseos de que fuese cierta me hacia dudar de ella, resolví averiguarlo por mí mismo, con cuyo objeto di mis pasos y me resultó con certeza, que el Ayuntamiento constitucional de dicha ciudad en el acuerdo que celebró el primer día de cuaresma resolvió invitar á su predicador el P. Tomás de S.<sup>ta</sup> Teresa, carmelita descalzo, á que en todos sus sermones explicase algún artículo de la Constitución; á cuyo fin una diputación del Ayuntamiento se apersonó con dicho P., quien se prestó á ello, ofreciendo que á pesar de no estar prevenido de materia correspondiendo á lo elevado del encargo procuraría desempeñarlo como mejor se lo permitiesen sus luces, ofrecimiento que ha cumplido y sigue cumpliendo dicho P. predicador tan exactamente y con tanta satisfacción del Ayuntamiento y del auditorio, como que ni un solo día lo había olvidado estendiéndose bastante sobre esta materia especialmente en el domingo de la primera semana en cuyo día fué creciendo mas la concurrencia.

Si Vds. Sres. Redactores consideran que esta noticia debe tener cabida entre las varias que ocupan su apreciable periódico, espero la darán lugar en alguno de sus números; y sino, el haber por mi parte procurado que á ello se dé la mayor publicidad para que la invitación del Ayuntamiento de Tarragona y la docilidad del P. predicador de aquella cuaresma sirvan de estímulo á otras corporaciones y sagrados oradores, será para mí de la mayor satisfacción.

*El Dr. Mackeau nos remite para insertar la siguiente carta al Dr. D. Francisco Pigui-lem, protomedico, al Dr. D. Francisco Salvá, Presidente de la academia de Medicina, y á los demas respetables facultativos en Barcelona.*

*Barcelona á primero de Febrero de 1822.*

*Mis apreciados Colegas y venerados amigos.*

Indignado por el ataque que el Dr. Pariset hizo con tanta vileza contra el carácter de Vs. en un parage donde debia haber sabido que por la censura de imprenta, bajo la cual gime su patria tan ignominiosamente, no podian Vs. contestar directamente á sus imposturas; agradecido á la fina acogida con que Vs., las autoridades constituidas del principado y de la ciudad, y el gobierno superior de la península me favorecieron sin que la haya yo merecido por ningun término, como tambien á la amistad y á tantos favores que Vs. me dispensan de continuo; animado como Vs. por el ardiente deseo de establecer verdades y destruir ilusiones tan grandes é importantes, implicado por fin al par de Vs. en las opiniones que el comisionado del gobierno frances tuvo á bien hacer la base de sus invectivas, no puedo menos de tomar parte en el resentimiento contra sus impropiedades y rechazar sus acusaciones.

El escrito del Dr. Pariset dirigido propiamente al facultativo del Lazareto de Marsella cu-

ya subsistencia depende de la continuacion de creencia en la existencia del contagio, cual causa de enfermedades epidémicas, y publicado originalmente en el diario de Marsella, y copiado de este en el *Diario de los Debates*, y tal vez en otros periódicos franceses, como tambien sin duda alguna en los de Inglaterra, América y de otras naciones civilizadas dice como sigue:

«Negar el contagio es negar á Dios, decía un médico español, tenia razon, que es negar una evidencia tan clara como el dia. Nosotros nos haríamos culpables si dejásemos de detener el torrente de tan perniciosos errores; y no puedo creer que haya situacion mas penosa que la en que se hallan los médicos de Barcelona que han tomado ††† y *Consorto* por guia y por autoridad. Su misma obra les confunde los gritos de tantas víctimas les agovian; tienen cuasi vergüenza de habitar un suelo donde han precipitado tantos infelices al sepulcro cuando un solo instante de sinceridad, un leve sacrificio de amor propio, una vislumbre de desconfianza de sí mismos, hubieran ahorrado tantos males á la Cataluña, y á ellos tanto oprobio y arrepentimiento. Creen huir de la opinion, pero esta los alcanza y juzga, y hasta el vulgo los condena despues de haberlos exaltado.»

En cuanto al mérito intrínseco del fruto de las vigiliias del Dr. Pariset, debiera haberlo considerado como del todo indigno de mi atención; pero como el órgano del gobierno frances en esta coyuntura, y quien como á tal sosteniendo la fabulosa y observada doctrina de contagio en enfermedades epidémicas causó tan crecidos daños y perjuicios á la ciudad de Barcelona, daños que ahora tiene el descaro de atribuir á sus antagonistas; contemplo que sus esfuerzos en esta línea merecen en cierto modo ser censurados. Si el fuese un simple particular sin crédito alguno, los miserables estratagemas de publicar invectivas allá donde estaba seguro de no recibir contestaciones, y de substituir acusaciones á trueque de argumentos, hubieran merecido conmiseracion ó desprecio mas bien que enojo: Pero ya que el Dr. Pariset en su carácter público como comisionado del gobierno frances juzgó conveniente imputar motivos que no se pueden justificar á los que se oponen á aquella despreciable cual estúpida y destructiva ilusion (que ya no puede sostener con toda su sofisteria) para encubrir su ignorancia de la verdadera causa de enfermedades epidémicas, ó su falta de buena fé, de que quedará convencido como resultado de esta controversia; es justo que pague tambien las consecuencias de su temeridad, haciéndole sentir que se estenderá á el tambien la opinion pública que ha juzgado á sus antagonistas.

El oír escudriñar á un ci-devant censor de la imprenta francesa una alusion á una apelacion de esta jaez no dejaria sin duda de causar sorpresa si al mismo tiempo no observásemos la omision que de intento hace de la voz pública antes de «opinion», por lo que se nos da á entender de un modo bastante plausible, que aquella opinion por la que nosotros debemos ser juzgados ha de ser la de sus principales. Aunque no lo dice de palabra parece que cree tener mucha mas razon para publicar asertos y declamaciones que nosotros en publicar hechos é inducciones; y en vez de raciocinios nos da por res-

puestas unas calumniosas insinuaciones. No sé, ni tampoco importa que se sepa, à quien queria señalar por guia y autoridad de Vds. bajo el título de ††† y consocios; mas no por esto se echa menos de ver el objeto de tal impertinente rasgo. (Se continuará.)

Los habilitados que se hallan en esta Plaza cuyos cuerpos no componen su guarnicion, y no van comprendidos en la siguiente nómina, se presentarán en la secretaria del gobierno militar de la misma en el preciso término de 24 horas, para enterarles de una real orden que les compete. — Don Leon Adell — Don Juan Batlle — Don José Berner — Don Clemente Santocildes — Don Angel Martinez — Don Joaquin Salazar — Don Antonio Manegad — Don Juan Nuñez — Don Francisco Calderon — D. Francisco de la Reguera — D. Nicolas Ybarra — D. José Maria Gafas — D. Pedro Soler — D. Antonio Llorens — D. José de la Plaze — D. Francisco Belza — D. Jose Castro — D. José de la Rosa — D. Francisco Aloy — D. Francisco Garces — D. Julian Pí-nilla.

#### AVISOS.

Posteriormente al dia 16 de febrero último en que se anunció el nuevo establecimiento de cátedras encargó este Esmo. Ayuntamiento à D. Salvador Ros y Renart la enseña de la geografia y cronologia y à D. José Fabregas la de lengua Griega, proporcionándose para ellas el local correspondiente en el edificio del colegio Tridentino, quedando fijado el aviso de las horas en las puertas del mismo y en las de la secretaria sita en el colegio que fué de PP. Agustinos. Barcelona 20 Marzo de 1822.

Por disposicion del Esmo. Ayuntamiento. — Francisco Altés, Vice-secretario.

Manifiesto acerca el origen y propagacion de la calentura que ha reinado en Barcelona en el año de 1821, presentado al Augusto Congreso Nacional por una reunion libre de médicos estrangeros y nacionales. Se hallará de venta à 2 dos rs. vn. en la librería de este periódico, en la de Estivill calle de la Boria, y en la de Lluçh calle de la Libreteria.

Presentándose Juan Bautista Julià fabricante de algodón, en el despacho de la Alcaldía Constitucional, establecido en la extinguida casa de San Cayetano, se le enterará de un asunto que le incumbe.

Carta sexta del filósofo arrinconado, cuyo contenido es contra el impio libro titulado: meditaciones sobre las ruinas de Palmira: en esta carta hace patentes el filósofo los absurdos repugnantes del tal libro, la mala fé, fraude y dolo de sus autores, y las improbabilidades y fábulas de donde sacan sus argumentos. Véndese en la oficina de la viuda Roca calle de la libreteria à 12 cuartos à la rústica.

Suplemento al contrato social de Rosseau, aplicable à grandes naciones, escrito en frances por el ciudadano Gadin con notas sobre doctrinas de aquel filósofo &c.

El confesionario de los Penitentes negros: novela escrita en inglés por Ana Badeliffe, traducida al frances por Morellet, y de este al castellano por D. J. H. y D. M. S. Se hallarán en la librería de Cerdá, y Sauri plaza de la Lana.

#### Embarcaciones entradas anteayer.

##### Espanoles.

De Cádiz, y Málaga, en 28 dias la polacra española Ntra. Sra. de Gracia, de 60 toneladas su capitan don Acisclo Durall, con trapos, carnazas, cera, y algodón à varios.

De Cádiz, Málaga, Alicante, y Denia en 16 dias el laud S. Anton, de 18 toneladas su patron Gabriel Oliver, con cueros, añil, y carnazas, à varios.

De Castellon en 3 dias, el laud Jesus Nazareno, de 16 toneladas su patron José Lacomba, con algarrobas de su cuenta.

De Torreblanca en 4 dias el laud S. Antonio de 4, toneladas, su patron Francisco Carcasona, con algarrobas de su cuenta.

De Cullera, en 5 dias el land S. Antonio de 11, toneladas, su patron Vicente Catalá, con naranjas de su cuenta.

De Palma en Mallorca, en 7 dias, el jabeque Sto. Cristo de Sta. Cruz, de 44, toneladas, su patron Antonio Coll, con cevada, habas, lana, trapos, carnazas, almendron, y otros efectos y la correspondencia.

De Cullera en 3 dias, el laud Ntra. Sra. de Loreto de 15, toneladas, su patron Ramon Marles, con arroz de su cuenta.

De Cádiz, Alicante, Denia, y Tarragona, en 26 dias el laud S. Miguel de 25 toneladas, su patron José Colomer, con garbanzos, añil cacao y alpiste à varios.

##### Idem ayer.

De Cádiz, Alicante, Denia, y Tarragona en 18 dias el laud S. Antonio, de 14 toneladas, su patron Francisco Millet, con cacao, y añil à varios,

De Liorna, S. Feliu, y Blanes, en 18 dias el laud N. S. del Càrmen, de 16 toneladas, su patron José Cabrisas, con bacalao, y pezpalo, de su cuenta.

De Burriana en 4 dias el laud S. José de 21 toneladas, su patron Miguel Rodriguez; con algarrobas de su cuenta.

De idem en 2 dias el laud N. S. de los Dolores de 14 toneladas, su patron Vicenue Fichell con algarrobas y cañamo de su cuenta.

De Cadiz Cartagena y Alicante en 19 dias el laud N. S. del Carmen de 16 toneladas su patron Jose Canals; con añil, trapos y corteza de granada à varios.

De Castellon en 3 dias el laud S. Antonio de 6 toneladas, su patron Juan Billach con algarrobas é higos de su cuenta.

De Xabea en 4 dias el laud N. S. de Loreto de 18 toneladas su patron Antonio Mengual; con algarrobas y pasas de su cuenta.

Un laud de Villanueva, con vino: 2, de Arens con carbon, leña, y terralla, y 2, de Bagur en lastre.

##### Danés.

De Lisboa, en 21 dias el bergantin Tre Søndskende de 90 toneladas su capitan Alberto Franssen, con algodón, à varios; y el buque à los Sres. de Larrard y Compañia.

(*Gratis para los Señores Suscriptores.*)

# S U P L E M E N T O

AL DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

DEL VIERNES 22 DE MARZO DE 1822.



*Copia de la representacion que ha dirigido el teniente coronel y sargento mayor de la plaza de Gerona D. Fernando Balinani al Escmo. señor comandante general de esta Provincia.*

ESCMO. SEÑOR.

**D**on Fernando Balinani, caballero de la real y militar orden de S. Hermenegildo, teniente coronel y sargento mayor de la plaza de Gerona à V. E. hace presente, que en el periódico titulado „El Indicador catalan” que sale en la Capital de esta Provincia número 38 y en fecha de 21 del pasado mes se lee la sentencia dada por el consejo de guerra que juzgó en ella al faccioso Oriol la que concluye „No obstante que este consejo cree haber desempeñado cumplidamente su cargo, faltaria seguramente á su deber si no espusiese lo conveniente que seria, el que se tenga presente para los efectos consiguientes al bien nacional, y tranquilidad de este pais, los indicios que resultan contra D. Fernando Balinani y el Baron de Erqles; llamando la atencion de este consejo particularmente el primero” El esponente admiró con sorpresa la lectura pues que á él jamas se le hizo saber tal sentencia como era regular puesto que su contenido le difama y presenta á los ojos del público, y de la ciudad y plaza adonde exerce un destino de gefe como cómplice del faccioso Oriol. ¿Que es esto Escmo. Señor? Estamos en la España de la libertad, en un gobierno libre generoso y constitucional y se difama publicamente, en una sentencia contra un malvado,

á un funcionario público militar sin hacerle saber semejante providencia, sin imponerle pena alguna sin mandarle sincerarse á los ojos del público ni darle orden alguna para corregirse, para defenderse, para quitarle el empleo, ni cosa alguna, pues que ¿como puede entenderse declararme iniciado en la causa del faccioso Oriol, y no tomar providencia alguna contra mí, ó bien mandar se me diese testimonio de los indicios que contra mí resultasen para sincerarme de ellos ó bien sugetarme á alguna pena sino pudiere? Semejante sentencia podrá ser no se haya visto jamas: se declara á uno reo iniciado ó complice en un crimen y no se le impone ni pena, ni se le hace saber cosa ninguna; lo mas notable es que esto se declare no solo contra un funcionario público sino funcionario militar que con tal mancha es imposible vivir ni gozar de su empleo. ¿Que E. M. de plaza verá con indiferencia que su sargento mayor está declarado cómplice de un faccioso, y querrá permanecer á sus órdenes antes de que se justifique de tal borron? ¿Que honrado militar alternará con él en ningun caso, interin no se lave de esta inficcion? Doloroso es Escmo. Sr. el estado del suplicante, el anterior de V. E. el anterior gefe superior de esta ilustre provincia, y el juez de primera instancia de Gerona están bien informados de mis servicios en el caso, mas esto no basta á los ojos del público sin una declaracion judicial y pública, puesto que por otra soy infamado: en tal concepto,

A V. E. pido y suplico se sirva mandar que se me dé por el oficial Archivero de esa capitania general ó por quien corresponda testimonio de lo resultante en la causa de Oriol contra mí, y de la sentencia pronunciada por el consejo y en seguida nombrar fiscal que pesquise mi conducta secreta el caso y oiga mis defensas, para en seguida ponerme en consejo de guerra que con arreglo á la ley ó bien me declare buen servidor del Rey y de la patria, ó si soy criminal hagan caer sobre mi cabeza el rigor de la pena. Gracia que espero merecer de la acreditada justificacion de V. E. San Fernando de Figueras 10 de Marzo de 1822 = Escmo. Señor = *Fernando Balinani.*

IMPRESA DE LA HEREDERA DE DORCA.